

Vigil.
P. Perfecto
Can. D. y M.
Micaela
Hernandez
y C.

En la Iglesia de Cúcuta de Rincón, Ayuda de Parroquia de Güitán, en cinco y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco años: Habiendo precedido las diligencias acostumbradas, y presentadas por derecho, leyendo las amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento en sus sesiones inter missum obsequia que lo fueran el veinte de Agosto, y no habiendo resultado impedimento alguno: Yo el R. P. P. Don Florentino de Licencia Parrocho, asistí al matrimonio que en mi parroquia y por palabras de presente celebraron infante Edicte el Sr. Don Perfecto Cardona, originario y vecino de esta en Cúcuta, y actual en la Vigía, hijo de un año y medio de María de Jesús Páez repudiada en el Campo Santo de esta Iglesia, hijo legítimo de Don Pedro Cardona, difunto, y María Asilda Páez, la Sr. Doña Micaela Herrera Domínguez, de veinte y tres años, originaria y vecina de esta en la Vigía, hija legítima de Mariano Herrera y Aniceta Herrera, quienes di las bendiciones nupciales siendo sus padrinos Pedro Espinoza y Custodia Herrera, y testigos Ramon Robalcalba y Pedro Valdivia y con el Sr. Curato promisor.

Seo Don Salazar

Inachi: En la Iglesia de Cúcuta de Rincón, Ayuda de Parroquia de Güitán, en cinco y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco años: Habiendo precedido las diligencias acostumbradas, y presentadas por derecho, leyendo las amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento en sus sesiones inter missum obsequia que lo fueran el quince, once y once de Septiembre, de mil ochocientos veinte y cinco: No habiendo resultado impedimento alguno: Yo el Sr. Don y Luis Rodolfo Galván, asistí al matrimonio que en mi parroquia y por palabras de presente celebraron infante Edicte el Sr. Don Antonio Lara, de quarenta y quince años, originario y vecino de esta en Güitán, y actual en Inachi, Sr. Don ha dos meses de regencia nupcial de María Apolonía Páez, repudiada en Güitán, hijo legítimo de Antonio Epifanio Lara difunto, y Marcela Páez, y la Sr. Doña Juana Pascuala Carrasco, de veinte y seis años, originaria de los Andes de Barranquilla de San Felipe, y vecina de esta en Inachi ha dos años, repudiada en el Campo Santo de Cúcuta, hija legítima de Saturno Carrasco, y María Asilda Espinoza, quienes di las bendiciones nupciales siendo sus padrinos Casimiro Martínez y Juan Martínez, y testigos Ramon Robalcalba y Juan Robalcalba, y por que con el Sr. Curato promisor.

Seo Don Salazar

Cúcuta. En la Iglesia de Cúcuta de Rincón, Ayuda de Parroquia de Güitán, en cinco y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco años: Habiendo precedido las diligencias acostumbradas, y presentadas por derecho, leyendo las amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento en sus sesiones inter missum obsequia que lo fueran el quince, once y once de Septiembre, de mil ochocientos veinte y cinco: No habiendo resultado impedimento alguno: Yo el Sr. Don y Luis Rodolfo Galván, asistí al matrimonio que en mi parroquia y por palabras de presente celebraron infante Edicte el Sr. Don Reyes Gallegos, originario de esta en Cúcuta, hijo legítimo de Miguel Gallegos, y María Casimira Herrera; Sr. Don María Concepción Galván, Domínguez, de dos y tres años, originaria de Barranquilla de San Felipe, y vecina de esta en el Páramo ha cinco años, hijo legítimo de Antonio Galván, y María Lorenza Robalcalba, quienes di las bendiciones nupciales siendo sus padrinos Agustín Capuchino, y Carlota Carrasco, y testigos Ramon Robalcalba, y Juan Robalcalba, y por que con el Sr. Curato promisor.

Seo Don Salazar

Cúcuta. En la Iglesia de Cúcuta de Rincón, Ayuda de Parroquia de Güitán, en cinco y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco años: Habiendo precedido las diligencias acostumbradas, y presentadas por derecho, leyendo las amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento en sus sesiones inter missum obsequia que lo fueran el once, diez y ocho, y quince de Septiembre, de mil ochocientos veinte y cinco: No habiendo resultado impedimento alguno: Yo el Sr. Don Florentino de Licencia Parrocho, asistí al matrimonio que en mi parroquia y por palabras de presente celebraron infante Edicte el Sr. Don Antonio Martínez, de quarenta años, originario y vecino de esta en Cúcuta, Sr. Don ha, ocho años de Concepción Carrasco, repudiada en el Campo Santo de Aguas Calientes, hijo legítimo de Manuel Martínez, y María Asilda Carrasco, y la Sr. Doña María Rosa Medina, de veinte y ocho años, originaria y vecina de esta en el Cúcuta: Sr. Doña ha cinco meses de Don Saturno Carrasco, repudiado en el Campo Santo de Aguas Calientes, hijo legítimo de Saturno Carrasco, y María Asilda Carrasco, quienes di las bendiciones nupciales siendo sus padrinos Rafael Hernández y María Asilda Rodríguez, y testigos Ramon Robalcalba, y Antonio Carrasco, y con el Sr. Curato promisor.

Seo Don Salazar

Seo Don Salazar